

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA

<b>SEÑOR:</b> LUIS AMILCAR CAMPOS GONZALES INDUSTRIAS METÁLICAS CAMPOS <b>NIT:</b> 5 AV. NORTE No 419 Y ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR. TEL.: 2100-0390 PRESENTE.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>ORDEN NÚMERO: 313/2016</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>SOLICITUD No. 243/2016</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:</b></td> </tr> </table>	<b>ORDEN NÚMERO: 313/2016</b>	<b>SOLICITUD No. 243/2016</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016</b>	<b>FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>
<b>ORDEN NÚMERO: 313/2016</b>					
<b>SOLICITUD No. 243/2016</b>					
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016</b>					
<b>FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>					
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DE <b>25 DÍAS HÁBILES</b> , DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACÉN GENERAL DE HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN UBICADO EN 1ª C. OTE Y 9ª AV. NTE No. 8 BARRIO CONCEPCIÓN, LA UNIÓN TELÉFONO: 2684-0616.					
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS)				

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62500325</b>                      CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA  <b>SE OFRECE: CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN ACERO INOXIDABLE.</b>  <b>MEDIDAS: LARGO 1.10 MTS, ALTO 90 CMS, ANCHO 60 CMS.</b>  <b>ESTRUCTURA DE PERFIL REDONDO DE ACERO INOXIDABLE CHAPA 18.</b>  <b>PLATAFORMAS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI 305 CALIBRE 0.8 MM.</b>  <b>RODOS DE 4" 2 CON FRENO FIJOS Y DOS GIRATORIOS SIN FRENO.</b>  <b>2 BOLSAS COLGANTE DESMONTABLE DE 60 CM DE ANCHO X 30 CM LARGO X 80 CM ALTO APROXIMADAMENTE DE TELA PLASTIFICADA LAVABLE.</b></p> <p><b>GARANTÍA DE 2 AÑOS CONTRA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN EN LA GARANTÍA NO INCLUYE LOS RODOS.</b></p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></p> <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURAS DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, FONDOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS), PROYECTO No. 401 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN"; EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARÁ ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO-CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.</p>	02	C/U	\$590.00	\$1,180.00
	PASA.....				\$1,180.00

RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;"><b>VIENE.....</b></p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL Sr. ROBERTO MARTIN PAZ GARCIA, ENCARGADO AREA BIOMEDICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2684-0616 O AL CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:robertomartinpazgarcia@gmail.com">robertomartinpazgarcia@gmail.com</a> QUIEN SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA</p>				<b>\$ 1,180.00</b>
	<b>TOTAL INCLUYE IVA.....</b>				<b>\$1,180.00</b>

**TOTAL EN LETRAS:**  
**SON: UN MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.....\$1,180.00**  
**CIFRADO PRESUPUESTARIO:0000-3200-3-51-01-22-1-61102. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-832) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL PARA SER UTILIZADO POR EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN**  
**NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE**  
**COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.**  
**COPIA 2: UFI**  
**COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.**  
**COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.**  
**COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 313/2016.**

REGLÓN	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p align="right">VIENE.....</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL Sr. ROBERTO MARTIN PAZ GARCIA, ENCARGADO AREA BIOMEDICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2684-0616 O AL CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:robertomartinpazgarcia@gmail.com">robertomartinpazgarcia@gmail.com</a> QUIEN SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA</p>				\$ 1,180.00
	TOTAL INCLUYE IVA.....				\$1,180.00





**TOTAL EN LETRAS:**

SON: UN MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.....\$1,180.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO:0000-3200-3-51-01-22-1-61102. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-832) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL PARA SER UTILIZADO POR EL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNIÓN

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
	AUTORIZÓ: 	ES CONFORME: 
	DRª. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	
		NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

*Handwritten initials/signature*

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor de **ADQUISICIÓN DE CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA H. N. DE LA UNION**, previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, haya recibido la **ADQUISICIÓN DE CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA H. N. DE LA UNION**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA** vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del **ADQUISICIÓN DE CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA H. N. DE LA UNION**), está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. La **ADQUISICIÓN DE CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA H. N. DE LA UNION**), al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.